

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL INCENTIVO “ENERO 2018”

Comprende las ventas realizadas en el periodo del 01 al 31 de Enero de 2018, previo cumplimiento de ventas en las fechas establecidas:

- - 2 Ventas (del 01 al 15 de Enero realizas 1 venta; del 16 al 31 de Enero realizas 1 venta) adquieres una Tablet de 7" pulgadas.
- - 5 ventas (del 01 al 15 de Enero realizas 2 ventas; del 16 al 31 de Enero realizas 3 ventas) adquieres una motocicleta.
- - 8 ventas (del 01 al 15 de Enero realizas 3 ventas; del 16 al 31 de Enero realizas 5 ventas) adquieres una cuadratrack.
- El incentivo es válido para las ventas en cualquier kit de terreno.
- El incentivo es válido para las ventas en los kit de acciones oro o su equivalente. (2 Platas = 1 oro; 4 Bronce = 1 Oro)
- El incentivo se aplicará a la cantidad total de ventas realizadas durante el mes de Enero.
- Las ventas de los clientes que comprende esta campaña deben estar al día en las cuotas de todos sus productos hasta Marzo 2018, para tal efecto se considera válida como última fecha de pago el 20 de Marzo de 2018.
- Se tomará en cuenta la mora del total de las ventas.
Si el asesor comercial realizó las 3 ventas necesarias de la primera fase del rally (del 01 al 15 de Enero) pero una de las ventas entró en mora y en la segunda fase (del 16 al 31 de Enero) realizó 6 ventas, se tomará en cuenta solamente la mora de las 8 ventas, sin tomar en cuenta la fase en la que se realizó la venta.
- Si el asesor comercial realizó 8 ventas y 3 de ellas se encuentran en mora el asesor accederá al incentivo inferior.
- Entrega del incentivo en Abril 2018 (Convención Internacional).
- La empresa no se hace responsable por el traslado del incentivo a la ciudad de residencia del Asesor Comercial.
- El Asesor Comercial deberá cubrir los gastos para consolidación de su derecho propietario. Este incentivo no es acumulable y es intransferible.
- Los Asesores Comerciales que ingresen en Enero del 2018, podrán acceder al incentivo cumpliendo la totalidad de las ventas del mes.

Este incentivo no aplica para asesores comerciales residentes en el exterior, excepto Argentina y España conforme a las siguientes condiciones:

ARGENTINA:

Se le enviará el equivalente al valor del incentivo en Bolivia conforme a precio facturado.

ESPAÑA

Si el asesor comercial realiza 10 ventas del 01 de Enero al 28 de Febrero, será acreedor de un viaje a Santa Cruz Bolivia para la convención Internacional en el mes de Abril del 2018. Incluyendo el pasaje de partida y retorno en avión (Madrid - Santa Cruz / Santa Cruz - Madrid) y el hospedaje por 3 días y la entrada a la convención.